

En San Miguel de Tucumán, a 3 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 398 /2023**

**VISTO**

La Resolución N° 246/2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las razones expuestas en la Resolución N° 246/2023 del 3 de julio del 2023, se autorizó a la Dra. María Sofía Nacul, Secretaria del Consejo Asesor de la Magistratura a suscribir la renovación del contrato de locación de obra con el abogado Nabil Leandro Sale.

Que con fecha 6 de julio del 2023 se suscribió el contrato de locación de obra con el profesional mencionado en el primer párrafo, a partir del 1 de julio hasta el 31 de octubre del 2023, por un monto de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000) por mes.

Que el profesional presenta el informe mensual de la tarea realizada y la factura por honorarios correspondiente al mes de septiembre de 2023.

Que la presente erogación, debe imputarse al Presupuesto 2023: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales - Partida Subparcial: 349 – Importe total Locación de Obra mes de septiembre: \$ 350.000.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

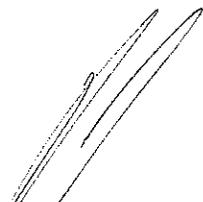
Artículo 1: **AUTORIZAR** el pago de la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000), en concepto de honorarios correspondiente al mes de septiembre de 2023, al abogado Nabil Leandro Sale, según contrato de locación de obra de fecha 6 de julio del 2023.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2023: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no

Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales – Partida Subparcial: 349 - Importe Locación de Obra mes de septiembre: \$ 350.000.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inciso 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.



DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
SECRETARÍA DE LA ADMINISTRACIÓN

ANTE MI DOY FE

